



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD

NEUQUEN, 09 de Noviembre del 2018.-

**SEÑOR PROVEEDOR
PRESENTE.-**

**REF.EXPTE. N° 8610-007667/18
LIC. PUBLICA N° 241**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de invitarle a participar de la **LICITACION PUBLICA N° 241**, relacionada con la adquisición de insumos del **RUBRO NUTROTERAPICOS**, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependiente de esta Subsecretaría de Salud, cuya apertura se llevará a cabo el día 27 de Noviembre del 2018 a las 11:00 horas, en la Subsecretaria de Salud – Dirección General de Compras – Antártida Argentina y Colón (CAM) Edificio 3 – 3 Piso de Neuquén Capital y los pliegos se entregan vía e-mail insumosbasicoshospitalarios@hotmail.com - licitaciones.neuquen.gov.ar o saludneuquen.gob.ar

A la espera de contar con vuestra grata presencia, lo saluda a Usted muy atentamente.

**SUBSECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
DIRECCION DE INSUMOS BIOMEDICOS
NOTA MULTIPLE N° 85 /2018**

PABLO ALEJANDRO CARRASCO
Director Gral. de Compras
SUBSECRETARIA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUEN



**GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD**

SEÑOR PROVEEDOR

S _____ / _____ D

**REF: REQUISITOS-LIC.PUBLICA
241 – INSUMOS DEL RUBRO
NUTROTERAPICOS**

Me dirijo a Ud., a efectos de solicitarle preferente atención a lo siguiente:

- 1- El pliego se envía sin cargo, pero deberá ser fotocopiado en su totalidad, ello obedece a que su cotización debe ser enviada por duplicado, formando 2 (dos) cuerpos aun cuando su oferta no se efectúe sobre pliego, es necesario contar con lo requerido debidamente firmado.
- 2- Se deberá armar dos cuerpos donde constará la identificación "ORIGINAL Y COPIA"
El cuerpo Original se armará respetando el siguiente orden:
 - a) Fotocopia de Número de Proveedor
 - b) Oferta
 - c) Sellado de Ley (\$ 1 por foja).
 - d) Documento de Garantía.
 - e) Poder del firmante.
- 3- El duplicado se compone de pliego con cotización ó pliego con v/Oferta si esta no se efectuara sobre el mismo.

Descontando v/ colaboración a lo solicitado saludo a Ud., atentamente.

**SUBSECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
DIRECCION DE INSUMOS BIOMEDICOS
NEUQUEN, 09 de Noviembre del 2018.-**

PABLO ALEJANDRO CARRASCO
Director Gral. de Compras
SUBSECRETARIA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO

Apertura:	27-11-2018
Hora:	11:00

Expediente 2018-8610-007667/0

Licitación Pública (sobre único) Nro. 241

Lugar Apertura de Sobres: DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

Presentación de Ofertas: DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

Domicilio en: (Antartida Argentina 1245) - Neuquen

Sírvase cotizar por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentación de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones).

Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
1	3800		NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Fórmula de inicio fluida con bajo contenido en sodio. Envases de 200 cc. Tipo Nutrilón 1 - Marca Sugerida: NUTRILON 1 Marca Ofrecida:			\$	\$
2	480		NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Polvos: Fórmula de fuente energética en polvo de baja osmolaridad, constituido por hidratos de carbono complejos, conteniendo maltodextrina entre 93 a 100%. el producto estará envasado en cajas con sobre interno hermético e impermeable, conteniendo de 400 a 450 gramos. Tipo Polimerosa o Mc Braun - Marca Sugerida: POLIMEROSA Marca Ofrecida:			\$	\$
3	4200		NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Listos para usar: Suplemento líquido hipercalórico para soporte nutricional. Envases x 200 a 250 ml -Tipo Ensure Plus, Fortisip o Fresubín. - Marca Sugerida: ENSURE PLUS Marca Ofrecida:			\$	\$
4	14000		NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Listos para usar: Alimentación especial para nutrición enteral, completa y balanceada, isotónica de bajo residuo, para			\$	\$

neu

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE SALUD

PABLO ALEJANDRO CARRASCO
Director Gral. de Compras
SUBSECRETARIA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUEN

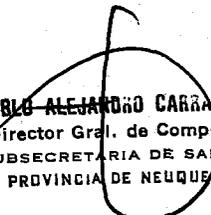
Re	Cant	Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
				alimentación con sonda. con contenido de proteínas 16.7% hidratos de carbono 54.3% grasas 29% calorías/ml 1,06 osmolalidad 300. Envases por 1000 ml., que no necesiten adaptador. Tipo Osmolite o Fresubin Original. - Marca Sugerida: OSMOLITE Marca Ofrecida:				
5	5200			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Polvos: Fórmula de soporte nutricional por vía oral, a base de caseinato de calcio y sodio, sin lactosa, almidón de maíz hidrolizado, aceite de maíz, con FOS y sabor a vainilla. Envases de 400 g Tipo ENSURE o ADN. - Marca Sugerida: ENSURE VAINILLA Marca Ofrecida:			\$	\$
6	520			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Polvos: Azúcar bifidogénico con Lactulosa, Hierro y Vitaminas. Envases de 500 g - Tipo Bifidosa - Marca Sugerida: BIFIDOSA Marca Ofrecida:			\$	\$
7	72			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Listos para usar: Triglicéridos de cadena media para pacientes con trastornos en la absorción o metabolización de grasas. Tipo TCM - Marca Sugerida: MCT Marca Ofrecida:			\$	\$
8	2400			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Listos para usar: Fórmula calorica líquida con fibras por 1 litro, para alimentación enteral. Tipo Jevity - Marca Sugerida: JEVITY/FRESUBIN FIBRA Marca Ofrecida:			\$	\$
9	480			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Polvos: Concentrado proteico en polvo, de alto valor biológico, a base de caseinato de calcio, entre 85 a 92 gramos de proteínas por ciento. Envasados en caja con sobre interno resistente e impermeable, conteniendo de 200 a 250 gramos por envase. Tipo Secalbum , CC Mc Braun) - Marca Sugerida: SECALBUM Marca Ofrecida:			\$	\$
10	3200			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Listos para usar: Envases de Fórmula nutricional completa, líquida, para ser usado en			\$	\$

Re	Cant	Sol	Per	Item	Per	Cant	Precio	Precio
			Sol		Ofr	Ofr	Unitario	Total
				alimentación o suplementación de alimentación de pacientes en diálisis. Envases x 200 a 250 ml. Tipo Nepro o Fresubin 2 kcal - Marca Sugerida: FRESUBIN 2 KCAL Marca Ofrecida:				
11	2100			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Polvos: Fórmula de soporte nutricional por vía oral, a base de caseinato de calcio y sodio, sin lactosa, almidón de maíz hidrolizado, aceite de maíz, con FOS y sabor a chocolate. Envases de 400 g. Tipo ENSURE o ADN. - Marca Sugerida: ENSURE CHOCOLATE Marca Ofrecida:			\$	\$
12	2400			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Polvos: Suplemento pediátrico en polvo T/Pediasure. Sabor vainilla o chocolate. Libre de glúten. Para niños mayores de 2 años. Latas por 400 gramos. - Marca Sugerida: PEDIASURE Marca Ofrecida:			\$	\$
13	2400			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Listos para usar: Envases de para nutrición líquida hipercalórica, completa y balanceada lista para usar. Presentación Envases x 200 a 250 ml. -Tipo Pediasure, Frebini o Sancor Junior. - Marca Sugerida: PEDIASURE PLUS Marca Ofrecida:			\$	\$
14	3800			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Fórmulas inicio- Leches Enteras y Descremadas: Fórmula modificada de Inicio (0 a 6 meses de edad) para niños que no pueden alimentarse por lactancia materna. En envases de 1000 gramos Tipo: Sancor Bebe, Vital 1 - Marca Sugerida: SANCOR BEBE Marca Ofrecida:			\$	\$
15	960			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Fórmulas inicio- Leches Enteras y Descremadas: Fórmula modificada de inicio (0 a 6 meses) para niños que no pueden alimentarse por lactancia materna, con cardiopatías congénitas u otros, menor a 140 mg de sodio. Envases de 400 G. Tipo: Nutrilon Premium 1 - Marca Sugerida: NUTRILON			\$	\$

Re	Cant	Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
				PREMIUM 1 Marca Ofrecida:				
16	1800			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Listos para usar: Fórmula líquida para pacientes con tolerancia anormal a la glucosa. Envases conteniendo 237 ml. Tipo Glucerna SR - Marca Sugerida: GLUCERNA SR Marca Ofrecida:			\$	\$
17	640			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Polvos: Fórmula en polvo a base de hidrolizados proteicos, con aminoácidos libres agregados con glutamina y arginina, maltodextrina, triglicéridos de cadena media y ácidos grasos, poli-insaturados, envasados en sobres. Tipo ALITRAQ - Marca Sugerida: ALITRAQ CAJAS CON 6 SOBRES Marca Ofrecida:			\$	\$
18	5600			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Fórmulas inicio- Leches Enteras y Descremadas: Leche líquida en envase de 60 a 90 ml para prematuros. Fórmula para prematuros fluida baja en sodio en envases de 60 a 90 ml. Tipo Nutrilon Prematuros - Marca Sugerida: NUTRILON PREMATUROS Marca Ofrecida:			\$	\$
19	2000			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Polvos: Leche en polvo reducida en lactosa instantánea, libre de gluten, fortificada con vitaminas A y D, para pacientes con diarrea e intolerancia a la lactosa. Envases de 500 g. Tipo Serenisima (carton amarillo) - Marca Sugerida: SERENISIMA Marca Ofrecida:			\$	\$
20	1200			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Polvos: Fórmula libre de lactosa en polvo, a base de maltodextrina y caseinato de calcio. Envases de 400 g. Tipo Nutrilon sin Lactosa - Marca Sugerida: NUTRILON SIN LACTOSA Marca Ofrecida:			\$	\$
21	2800			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Polvos: Leche en polvo para niños prematuros. Envases de 400 g Tipo PRE NAN - Marca Sugerida: PRE NAN Marca Ofrecida:			\$	\$

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			Marca Ofrecida:				
22	1800		NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Listos para usar: Fórmula líquida para pacientes con tolerancia anormal a la glucosa. Presentación habitual en envases por 1000 ml. Tipo Glucerna RTH - Marca Sugerida: DIASON Marca Ofrecida:			\$	\$
23	1200		NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Polvos: Fórmula semielemental sin lactosa con bajo contenido graso, con carnitina y taurina, con proteínas hidrolizadas, maltodextrina con triglicéridos de cadena media y ácidos grasos poli-insaturados en polvo - Envases de 400 g Tipo KAS Mil - Marca Sugerida: KAS MIL PEDIATRICO Marca Ofrecida:			\$	\$
24	4000		NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Fórmula Enteral Pediátrica, Nutricionalmente completa. Envases de 500 cc. (Tipo Nutrini o Febrini original) - Marca Sugerida: NUTRINI Marca Ofrecida:			\$	\$
25	960		NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Polvos: Fórmula calórica neutra sin lactosa. Apto para diabéticos. Envases de 400 g. Tipo: Fortisip Neutro - Marca Sugerida: FORTISIP NEUTRO Marca Ofrecida:			\$	\$
26	2400		NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Listos para usar: FÓRMULA COMPLETA HIPERCALÓRICA E HIPERPROTEICA PARA PACIENTES CRITICOS, RELACIÓN CALÓRICA aprox. 1,5 Kcal x cm3. en envases por 500 ml (Tipo Supportan) - Marca Sugerida: SUPPORTAN Marca Ofrecida:			\$	\$
27	12000		NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Fórmulas inicio-Leches Enteras y Descremadas. Leche en Polvo Entera INSTANTÁNEA, Fortificada con vit. A y D. Libre de gluten. Envase de 800 a 1000 g. Tipo: Purísima. - Marca Sugerida: VERONICA Marca Ofrecida:			\$	\$

Re	Cant	Sol	Per	Item	Per	Cant	Precio	Precio
			Sol		Ofr	Ofr	Unitario	Total
28	640			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Polvos: Fórmula completa para lactantes y niños, a base de hidrolizado extensivo de proteína de suero, para pacientes con alergia a la proteína de la leche de vaca. Latas x 450 gramos. TIPO NUTRILON PEPTI JUNIOR. - Marca Sugerida: PEPTIJUNIOR Marca Ofrecida:			\$	\$
29	18000			BIBERONES Y FRASCOS; ENVASE PLÁSTICO DESCARTABLE ESTERÍL, DE 120 CC., para la preparación y administración de mezclas de Alimentación Enteral, graduado con doble escala, de fácil lectura, extremadamente liviano, escasamente colapsable, tapa a rosca conteniendo en su interior un pico de plástico con tapón, obturado en su interior por una laminilla plástica perforable apta para punzon universal de las guías de alimentación enteral TIPO ENTEROFIX, con base de sustentación, cada frasco debe venir Semi-tapado dentro de la bolsa cerrada hermeticamente, con testigo de Esterilización, N° de Lote y protocolo de esterilización en cada envase Las cajas contenedoras deberán estar perfectamente cerradas para evitar el deterioro o contaminación de los envases. Incluir etiquetas individuales para identificación (autodhesivo). - Marca Sugerida: ELECTRON PLAST Marca Ofrecida:			\$	\$
30	8000			BIBERONES Y FRASCOS; ENVASE PLÁSTICO DESCARTABLE ESTERÍL, DE 500 CC., para la preparación y administración de mezclas de Alimentación Enteral, graduado con doble escala, de fácil lectura, extremadamente liviano, escasamente colapsable, tapa a rosca conteniendo en su interior un pico de plástico con tapón, obturado en su interior por una laminilla plástica perforable apta para punzon universal de las guías de alimentación enteral TIPO ENTEROFIX, con base de sustentación, cada frasco debe venir Semi-tapado dentro de la bolsa			\$	\$


PABLO ALEJANDRO CARRASCO
 Director Gral. de Compras
 SUBSECRETARIA DE SALUD
 PROVINCIA DE NEUQUEN

neu


 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
 MINISTERIO DE SALUD

Re	Cant	Sol	Per	Item	Per	Cant	Precio	Precio
			Sol		Ofr	Ofr	Unitario	Total
				cerrada hermeticamente, con testigo de Esterilización, N° de Lote y protocolo de esterilización en cada envase. Las cajas contenedoras deberán estar perfectamente cerradas para evitar el deterioro o contaminación de los envases. Incluir etiquetas individuales para identificación (autodhesivo). TIPO ENTEROFIX - Marca Sugerida: ELECTRON PLAST Marca Ofrecida:				
31	640			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Polvos: Fórmula en polvo para pacientes diabéticos. Envases de 400 g. Tipo: LK DIAB - Marca Sugerida: DIASIP/ LK DIAB Marca Ofrecida:			\$	\$
32	25000			BIBERONES Y FRASCOS; BIBERONES DESCARTABLES DE POLIPROPILENO DE 120 CC, con adecuada resistencia al impacto y caída y las condiciones de uso habituales: llenado de envase en caliente, esterilización a 120 °C, durante 15 minutos, almacenamiento en frío entre 0° y 2 ° C máximo durante 72 horas. - Marca Sugerida: ELECTRON PLAST Marca Ofrecida:			\$	\$
33	4800			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Listos para usar: Fórmula líquida isocalórica hiperproteica para pacientes con estrés metabólico (Tipo Cubison o Reconvan) Envase por 1000 ml - Marca Sugerida: CUBISON Marca Ofrecida:			\$	\$
34	10000			BIBERONES Y FRASCOS; BIBERONES DESCARTABLES DE POLIPROPILENO DE 250 CC, con adecuada resistencia al impacto y caída y las condiciones de uso habituales: llenado de envase en caliente, esterilización a 120 °C, durante 15 minutos, almacenamiento en frío entre 0° y 2 ° C máximo durante 72 horas. - Marca Sugerida: ELECTRON PLAST Marca Ofrecida:			\$	\$
35	10000			BIBERONES Y FRASCOS; ENVASE PLÁSTICO DESCARTABLE ESTERIL, DE 250 CC., para la preparación y administración de mezclas			\$	\$

PABLO ALEJANDRO CARRASCO
 Director Gral. de Compras
 SUBSECRETARÍA DE SALUD
 PROVINCIA DE NEUQUEN

neu

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE SALUD

Re	Cant	Sol	Per	Item	Per	Cant	Precio	Precio
			Sol		Ofr	Ofr	Unitario	Total
				de Alimentación Enteral, graduado con doble escala, de fácil lectura, extremadamente liviano, escasamente colapsable, tapa a rosca conteniendo en su interior un pico de plástico con tapón, obturado en su interior por una laminilla plástica perforable apta para punzon universal de las guías de alimentación enteral TIPO ENTEROFIX, con base de sustentación, cada frasco debe venir Semi-tapado dentro de la bolsa cerrada hermeticamente, con testigo de Esterilización, N° de Lote y protocolo de esterilización en cada envase Las cajas contenedoras deberán estar perfectamente cerradas para evitar el deterioro o contaminación de los envases. Incluir etiquetas individuales para identificación (autodhesivo). TIPO ENTEROFIX. Presentar en cajas resistente que permita el estibado. En el exterior de la Caja debe estar indicado Lote, fecha de vencimiento y Cantidad Total. Cada Caja no podra tener más de un Lote. - Marca Sugerida: ELECTRON PLAST Marca Ofrecida:				
36	60			NUTROTÉRASICOS Y LECHEs; Espesante instantáneo de alimento y bebidas para el tratamiento de disfagias. Libre de lactosa y gluten. Sabor: Neutro. Presentación: Lata por 300 g. Tipo Espesan - Marca Sugerida: ESPESAN (USO PEDIATRICO) Marca Ofrecida:			\$	\$
37	16000			BIBERONES Y FRASCOS; CONTENEDOR PARA LECHE MATERNA Frasco de polipropileno de 150 ml, libre de Bisfenol A, con adecuada resistencia al impacto y caída y condiciones de uso habituales, llenado de envase en caliente, esterilización a 120 °C, durante 15 minutos, almacenamiento en frio entre 0° y 2° máximo durante 72hs, con tapa rosca ciega de polipropileno y disco de guarnición anti derrame. - Marca Sugerida: MEDELA/MANGONE Marca Ofrecida:			\$	\$

PABLO ALEJANDRO CARONZO
 Director Gral. de Compras
 SUBSECRETARIA DE SALUD
 PROVINCIA DE NEUQUEN

neu

GOSIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
 MINISTERIO DE SALUD

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofc	Cant Ofc	Precio Unitario	Precio Total
38	900		NUTROTÉRÁPICOS Y LECHEs; Listos para usar: formula liquida, normocalórica, normoproteica con proteínas de suero hidrolizadas, sin fibra, con aceite de pescado. Sabor neutro. Envases x 500 cc. tipo: Survimed OPD - Marca Sugerida: SURVIMED OPD Marca Ofrecida:			\$	\$

Total Cotizado:

Cantidad de Renglones a Cotizar: 38

Mantenimiento de oferta: 90 dias

Forma de Pago: Treinta dias fecha factura

Plazo de Entrega: 10 dias *si/desde el 19.*

Cronograma de Entregas

	Cant Sol	Plazo de Entrega	Dependencia
1	3800	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
2	480	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
3	4200	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
4	14000	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
5	5200	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
6	520	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
7	72	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
8	2400	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
9	480	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
10	3200	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
11	2100	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
12	2400	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
13	2400	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
14	3800	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
15	960	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
16	1800	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
17	640	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL



EXPEDIENTE N° 8610-007667/2018
APERTURA: 27/11/2018
HOJA N° 1

PABLO ALEJANDRO GARRASCO
Director Gen. de Compras
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 241
HORA: 11:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

1º) El presente llamado a **LICITACIÓN** tiene por objeto la adquisición de insumos del Rubro **nutroterápicos** con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de esta Subsecretaría de Salud.-

2º) Las ofertas serán presentadas en la Dirección General de Compras de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina y Colón, 3 Edificio - 3º Piso de la Ciudad de Neuquén Capital, el día **27 de Noviembre del 2018 a las 11:00 horas.-**

3º) Las propuestas serán presentadas en original y duplicado en sobre cerrado con membrete ó logotipo en el que consignará:

- a) Organismo Contratante y Domicilio
- b) Número de LICITACIÓN y Expediente
- c) Fecha y Hora de Apertura

4º) Las ofertas serán en moneda corriente de circulación Nacional (PESOS) con IVA INCLUIDO debiendo ser escritas a máquina o en forma clara y legible que permita su interpretación. La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá estar sellada y firmada en todas sus fojas y el reverso en caso de tener intervención por el oferente o quienes tengan uso legal de la firma. Para ello se deberá agregar el poder correspondiente que así lo acredite. La falta de firma será causal de rechazo de la propuesta en los términos del art.38º 1) b).-

5º) Las ofertas deberán venir sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente. Cada hoja original deberá ser sellada con el estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia UN PESO (\$ 1,00) por Foja (Ley Impositiva 3092/18).- .

6º) Al momento de la apertura serán considerados oferentes excluidos los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no esté incluida en el objeto social del ente según su contrato social al momento del acto de apertura.-

7º) Además, deberán acompañar -debidamente firmado- al Pliego General de Cláusulas y Condiciones Particulares - **DOCUMENTO DE GARANTÍA A LA VISTA Y A FAVOR DEL ESTADO PROVINCIAL POR EL 10% DEL TOTAL MAYOR DE LA OFERTA**, el incumplimiento de la presente será causal de rechazo de la propuesta.-

8º) Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia de Neuquén, será obligatoriedad de los proveedores presentar el Certificado que acredite su inclusión conteniendo la siguiente leyenda "Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición n° 073/2004" bajo pena de tenerlo por DESISTIDO en caso de no regularizar dicha situación antes de la pre adjudicación. Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto N° 2178 de fecha 12 de Noviembre del 2010, deberán adjuntar la respectiva acreditación "Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén a los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Regimen de Promoción de las actividades para la adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "productos neuquino" y de "calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere".

9º) A fin de verificar el Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a la Resolución N° 035/14 D.P.R. Art. 3º "Los Organismos correspondientes al Estado Provincial...podrán consultar, emitir y validar a través del Sistema de Integrabilidad el Certificado correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR" y de acuerdo al Decreto N°1394/2014 Artículo 2º "...el requisito obligatorio de los oferentes de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, de acuerdo a lo normado por el Decreto 1394/14 y la Resolución 35/14 DPR, será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o sector encargado de las contrataciones dentro de los 2 días hábiles de celebrado el acto de apertura, mediante el sistema de integrabilidad correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR en marco de la Resolución 572/00, que podrá ser presentado (vigente) por el oferente a modo de dar por verificada su situación impositiva.



EXPEDIENTE N° 8610-007667/2018
APERTURA: 27/11/2018
HOJA N° 2

PABLO ALEJANDRO CARMASCO
Director Gral. de Compras
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 241
HORA: 11:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución del documento de garantía), lo cual no obsta la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal.

En caso de que la situación impositiva sea verificada por el sistema SAFIPRO al momento del acta de apertura, en caso de detectarse inconsistencias y la notificación del emplazamiento para su regularización se curse en el mismo acto, el plazo otorgado computara a partir del día hábil siguiente a la misma.

10º) – Oferentes Excluidos: No podrán ser aceptados como oferentes quienes, individualmente o en conjunto, no reúnan las condiciones solicitadas en este pliego o se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos:

- a) Los que no tengan capacidad para obligarse.
- b) Los inhabilitados declarados por autoridad competente.
- c) Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores sin concurso aprobado, quiebra o liquidación, mientras no obtengan su habilitación.
- d) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las firmas totalmente integradas por aquellos o cuando estando compuestas en forma parcial alguno de sus integrantes sea director, socio administrador, apoderado o gerente.
- e) Las sociedades e individualmente sus componentes y/o miembros de directorio que estén inhabilitados o posean sanciones vigentes en el Padrón de Proveedores de la Provincia.
- f) Los adjudicatarios, ex – adjudicatarios, concesionarios o ex – concesionarios de la provincia del Neuquén o cualquier ente público, que en forma individual o como componentes de sociedades, estén en juicio contra la provincia del Neuquén, hayan sido demandados judicialmente por la provincia del Neuquén por incumplimiento de compromisos pactados o se haya dispuesto la rescisión culposa del vínculo contractual.
- g) Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
- h) Los evasores y deudores morosos impositivos o previsionales declarados por autoridad competente según corresponda.
- i) Las personas físicas que se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Deudores Morosos Alimentarios (Ley 2333).

Los oferentes deberán acompañar con su presentación una Declaración Jurada en la que expresen no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones señaladas anteriormente. Esta exigencia se extiende a los directivos de las sociedades oferentes. La omisión de presentación de esta Declaración Jurada implicará el rechazo de la oferta.

11º) Por las presentes Cláusulas se les otorgará un plazo de 72 horas hábiles para regularizar aquellos requisitos que esta Subsecretaría de Salud considere subsanables exigidos para el presente acto. Desestimándose todas las ofertas que no den cumplimiento a las mismas. -

12º) Las ofertas de todos los renglones deben indicar las **MARCAS** ofrecidas.

13º) Deberán presentar **MUESTRAS** de todos los renglones ofertados, para cumplimentar este requisito se deberán presentar un envase que deberá indicar claramente el nombre del proveedor y número de renglón correspondiente. Las mismas deberán ser entregadas hasta la fecha y hora de apertura. No se aceptarán muestras de calidad para distintos renglones.

14º) Solo podrán cotizarse aquellas fórmulas y nutroterápicos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Contar con la inscripción del Registro Nacional de la ANMAT, el cual deberá estar vigente al momento de la preadjudicación. Si la Comisión de Preadjudicación lo considera necesario exigirá al oferente la presentación de la documentación que acredite la inscripción del mismo, para lo que el oferente cuenta con un plazo de 48 horas para su presentación.
- Los productos cotizados deberán contenerse en envases que reúnan las siguientes características:
 - ✓ Embalaje en envases secundarios de alta resistencia que permitan la estiba. Estos deben poseer rótulos que especifiquen el producto contenido; y cantidad máxima de cajas que pueden estibarse superpuestas, según la resistencia de las mismas.
 - ✓ Cada envase primario (sachet) contará con la nominación del producto en cuestión, formulación cualicuantitativa, fecha de vencimiento y lote o partida claramente legible.
 - ✓ La fecha de vencimiento consignada como mínimo mes y año en el que se produce la



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD

PABLO ALEJANDRO CARRASCO
Director Gral. de Compras
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN

EXPEDIENTE N° 8610-007667/2018
APERTURA: 27/11/2018
HOJA N° 3

LICITACION PÚBLICA N° 241
HORA: 11:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

- ✓ caducidad.
- ✓ La impresión debe durar toda la vida útil del envase y debe ser resistente a la humedad, roce o fricción.

15º) La repartición contratante podrá aumentar o disminuir hasta un 20% la cantidad solicitada por cada renglón.

16º) La Comisión se reserva el derecho de solicitar si considera necesario aclaraciones que crea conveniente, para una mejor evaluación sobre el producto a adquirir.

17º) Los productos ofertados en presentación en Polvo deberán tener al momento de la entrega un vencimiento no inferior a los DOCE (12) MESES. Los productos de presentación de carácter líquido o listo para usar no menor a SEIS (6) meses.

18º) Deberá presentar fecha de vencimiento claramente legible, consignada como mínimo mes y año en el que se produce la caducidad e identificación del lote y/o partida grabada en forma indeleble en cada envase. El rotulo donde se identifica fecha de vencimiento y/o lote deberá estar intacto, sin raspaduras, perfectamente legible y que no se borre con el roce o por humedad. No se aceptarán etiquetas autoadhesivas.

19º) El plazo de entrega deberá ser en tres entregas: el 20% a los 10 días, el 40% a los 45 días y el 40% restante a los 90 días, contándose dicho plazo a partir de la recepción de la orden de compra.

20º) La repartición contratante se reserva el derecho a rescindir el contrato sin derecho a indemnización alguna al proveedor, cuando así lo considere conveniente a los intereses fiscales, previa comunicación con 30 días de anticipación.

21º) Cuando las especificaciones técnicas coincidan con las características especiales de alguna marca, es sólo a fines indicativos del tipo de producto que se pretende adquirir, no son excluyentes las marcas de similar calidad que reúnan las condiciones exigidas en el pedido de presupuesto.

22º) Esta Subsecretaría se reserva el derecho de efectuar ensayos sobre los envases y productos requeridos. En caso de que no se cumplan los requisitos de calidad, los costos de análisis, traslados, cambios, etc. quedaran totalmente a cargo del oferente.

23º) Las muestras que no hayan sido necesarias someter a un proceso destructivo para su examen, deberán ser retiradas por los oferentes dentro de los 15 días de comunicada la preadjudicación de la licitación. Caso contrario, pasaran a ser propiedad de la repartición quien quedara facultada para disponer su destino.

24º) Se deberá mantener la oferta por un plazo no menor a noventa (90) días a partir del día siguiente del Acto de Apertura.-En caso de no resolverse las adjudicaciones dentro del plazo establecido se solicitará un nuevo término de mantenimiento.-
La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento. (Art. 52º R.C.).

25º) Mejora de oferta: En el caso que a criterio de la Comisión de Pre adjudicación o a raíz de la intervención de competencia de la Oficina Provincial de Contrataciones resultare que los precios pretendidos superan los valores vigentes en el mercado, el SAF podrá solicitar una mejora de oferta a la empresa que ajustada al pliego, ofrezca el precio mas conveniente. Cabe destacar que los informes de la Comisión de Pre adjudicación son solo actos preparatorios, no vinculantes y no generan derecho alguno para los proponentes, ni obligan al funcionario competente a resolver la adjudicación.



EXPEDIENTE N° 8610-007667/2018
APERTURA: 27/11/2018
HOJA N° 4

PABLO ALEJANDRO CARRASCO
Director Gral. de Compras
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN

LICITACION PÚBLICA N° 241
HORA: 11:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

26°) La Forma de Pago se estipula en treinta (30) días contándose dicho plazo a partir de la presentación de FACTURACIÓN Y REMITOS conformados en la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud.

Dicha cancelación se efectuará bajo la modalidad de Acreditación en Cuenta a la Vista en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido por Decreto N° 0367 de fecha 19 de marzo del 2004 y Resolución N° 66 del 12 de Abril/04.

Proveedor sin cuenta bancaria (Disp. N° 37 C.G.P.) – Sr. Proveedor Usted no ha informado una cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia de Neuquén S.A. (Dec.0367/04), por ende no podrá percibir cobro alguno hasta tanto no cumpla esta condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia.-

27°) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego, de las Disposiciones de la Ley N° 2141 y su Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones (Art.16).

28°) Deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar todas las disposiciones que rigen el presente llamado, fijando domicilio legal en la Provincia de Neuquén, renunciando a otro fuero que no sea el de nuestra Provincia y someterse a la justicia de la misma.

29°) El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el artículo 71° del Reglamento de Contrataciones y su modificatoria s/Decreto N° 1927/05 anexo I.

30°) Previa a la Adjudicación de la propuesta cuyo monto supere el indicado en el artículo 64° inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control - Pesos Un millón Quinientos mil (\$ 1.500.000.00), se deberá cumplimentar en un término de cinco (5) días constituyendo a favor del Estado Provincial una Garantía no inferior al 15 % de la adjudicación en sustitución de la Garantía de Oferta dentro de las formas previstas en el Artículo 25° del Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141.

No se aceptarán Pólizas emitidas por Compañías de Seguros que a la fecha de su recepción resulten morosos en el cumplimiento de sus obligaciones emergentes de pólizas oportunamente emitidas, en resguardo de los intereses fiscales y hasta tanto dure su incumplimiento.

31°) El proveedor entregara en los plazos conferidos, identificando los bultos de los productos por renglón que permita una recepción técnica rápida y eficiente, evitándose de esta manera una mayor demora en la tramitación correspondiente. A tal efecto, se deberán confeccionar remito donde conste N° de orden de compra y los productos identificados por renglón con número de lote y vencimiento de la mercadería remitida, logrando así eficiencia en la recepción técnica y tramitación de la facturación.

32°) La mercadería deberá ser entregada en el Depósito de la Subsecretaría de Salud, sito en calle El Bolsón esq. Tronador – B° Confluencia – de Neuquén Capital.-LIBRE DE FLETE Y/O ACARREO.

Cada entrega, cuando exceda las medidas de 1,2 x 1,0 x 1,2 metros, deberá venir acondicionada en Pallets de madera según norma IRAM 10016, clase B (1000 x 1200 mm). La disposición de cajas en el pallet, deberá envolverse con nylon termo contraíble o nylon stretch y flejarse mediante 4 flejes cruzados, además de 4 esquineros reforzados para la protección de la estiba. Cada pallet no podrá exceder los 1000 kilogramos y la altura no debe superar los 1,5 metros y deben ser aptos para su manipulación con zorra hidráulica, apiladora y auto elevador.

33°) Con la entrega de la mercadería se deberá realizar la factura correspondiente no aceptándose en ningún caso la presentación de facturas por entregas parciales diferentes a las previstas en la presente Contratación. La misma deberá contar con número de Orden de Compra y Licitación, Número de remitos y número de renglón que se facturan.

34°) Cuando se rechaza mercadería, el Adjudicatario deberá retirarlas para su canje en el término de treinta (30) días, vencido dicho plazo quedará en propiedad del Estado, sin derecho a reclamo alguno y sin cargo, sin perjuicio de sanciones a que de lugar el incumplimiento del Contrato (Art.65° del Reglamento de Contrataciones).



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD

EXPEDIENTE Nº 8610-007667/2018
APERTURA: 27/11/2018
HOJA Nº 5

PABLO ALEJANDRO CARRASCO
Director Gral. de Compras
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN

LICITACION PÚBLICA Nº 241
HORA: 11:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

35º) Con la documentación completa de la mercadería entregada y su correspondiente facturación, el proveedor deberá remitir Orden de Compra debidamente sellada por la DPR, a la Dirección de Liquidación Insumos Biomedicos y Equipamiento de la Subsecretaría de Salud, caso contrario no se tramitará el pago de la misma.

36º) Las consultas e informes se realizarán de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas en la Dirección General de Compras de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina y Colón – 3 Edificio - 3º Piso – Neuquén Capital. TEL: (0299) 4495792 – o via e-mail a: insumosbasicoshospitalarios@hotmail.com

INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS GENERALES O PARTICULARES DARÁ LUGAR A LA DESESTIMACION DE LA OFERTA.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA DE SALUD

EXPEDIENTE Nº 8610-007667/18
APERTURA: 27/11/2018
HOJA Nº 6

PABLO ALEJANDRO CARRASCO
Director Gral. de Compras
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 241
HORA: 11:00

DECLARACIÓN JURADA

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO DOMICILIO LEGAL EN CALLE..... DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN, SOMETIENDONOS A LA JURISDICCIÓN DE LA JUSTICIA ORDINARIA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO O JURISDICCIÓN.

QUE DECLARA NO HALLARSE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 10º) (OFERENTES EXCLUIDOS) DEL PLIEGO.

ASIMISMO, QUIÉN SUSCRIBE EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA DECLARA ACEPTAR QUE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD, REALICE LAS COMUNICACIONES QUE DEBAN EFECTUARSE EN EL DESARROLLO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN MEDIANTE EL ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN

NEUQUEN.....de.....de.....-